

Capítulo VII

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



Capítulo VII

PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. Rol de la ONU en el mantenimiento de la paz

Las Naciones Unidas desempeñan una función importante en la tarea de neutralizar y reducir las crisis internacionales y solucionar los conflictos, llevando a cabo complejas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz y de asistencia humanitaria. Asimismo, en situaciones de post conflicto adoptan medidas coordinadas para hacer frente a las causas fundamentales de la guerra y sentar las bases de una paz duradera.

Estas acciones constituyen el eje de la actividad de la ONU en su más importante cometido: salvaguardar la paz y seguridad internacionales.

Inicialmente, las operaciones de mantenimiento de la paz no estaban previstas entre las acciones para asegurar la paz y seguridad internacionales, pero paulatinamente se han ido imponiendo según lo demandaba la realidad, y se han convertido en el mecanismo ideal para conseguirlo.

La Carta de las Naciones Unidas constituye el marco jurídico en que se sustenta la estructura de la seguridad internacional. De acuerdo con ella, la ONU, para concretar su gestión en pro de la paz y la seguridad mundial, emplea una serie de instrumentos conocidos como Operaciones de Paz, que guardan relación directa con el tipo de conflicto; dichas operaciones son:

- Diplomacia Preventiva;
- Establecimiento de la Paz;
- Mantenimiento de la Paz;
- Imposición de la Paz;
- Construcción o Consolidación de la Paz; y
- Ayuda Humanitaria.

Las operaciones de Mantenimiento de la Paz incluyen las siguientes funciones:

- Control del cese del fuego;
- Separación de fuerzas beligerantes;
- Establecimiento de zonas de seguridad;
- Elaboración y aplicación de programas de remoción de minas;
- Destrucción de armas;

- Desmovilización de fuerzas regulares o irregulares;
- Control de la retirada de tropas;
- Asistencia humanitaria;
- Establecimiento de nuevas fuerzas policiales; y
- Supervisión de elecciones.

Los instrumentos y operaciones descritos, están regulados en los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas. En el capítulo VI se establecen las medidas y operaciones de Mantenimiento de Paz que no implican el uso de acciones coercitivas y en el capítulo VII, se regulan las medidas y operaciones de Imposición de la Paz que incluyen acciones coercitivas.

2. El Perú en misiones de paz

El Perú, como parte de la comunidad internacional, formula lineamientos de política exterior del Estado que le permiten orientar su presencia y participación en la Región y en el resto del mundo. Estos lineamientos abarcan todos los ámbitos de las relaciones internacionales, incluyendo al Sector Defensa; y tienen niveles de interrelación que llegan hasta las Instituciones Armadas.



La labor de las Instituciones Armadas en el ámbito regional y mundial, contribuye a la Seguridad y Defensa, brindando una imagen de profesionalismo que prestigia al país a través de su interrelación con las Fuerzas Armadas de los países de la Región y con organismos de Seguridad y Defensa internacionales. Esta contribución incluye la implementación de medidas de confianza, la consecución de interoperabilidad, participando en operaciones multinacionales y de mantenimiento de paz. Incluye la realización de actividades que contribuyen a proyectar la imagen del Perú en el ámbito internacional, tales son los cruceros de instrucción al extranjero y expediciones antárticas, entre otras.

a. Políticas del Perú para la Antártida

Las principales políticas son: ejecutar programas de investigación científica, desde una plataforma marítima y desde la Estación Científica Machu Picchu. Promover el cumplimiento de los Tratados y Protocolos para la conservación del medio ambiente, el equilibrio ecológico y la protección de los recursos antárticos; así como, la participación de personal calificado de todos los sectores en las actividades científicas antárticas y la adquisición y desarrollo de tecnología aplicable a la Antártida.

b. Política de participación del Perú en Operaciones de Mantenimiento de Paz

Las Políticas del Estado y las establecidas en el Acuerdo Nacional, promueven la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz, convocadas por la Organización de las Naciones Unidas. La participación del Perú, constituye uno de los objetivos de nuestra política exterior y de interés nacional, presentando además, una oportunidad

que permite al Gobierno Peruano desempeñar un papel relevante en el ámbito internacional. Asimismo, incrementa el alto nivel de profesionalismo del personal del sector defensa. Esta participación en operaciones de paz, fomenta la cooperación internacional y las medidas de confianza mutua.

La política exterior del Perú se ha caracterizado por la no intervención en los asuntos internos de otras naciones, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución de las controversias a través del diálogo y la negociación por medios pacíficos; así como por el establecimiento de relaciones diplomáticas con todos los países. De esta manera, el Derecho Internacional, es la garantía de la convivencia pacífica con el resto de las naciones y de la defensa irrestricta de la justicia en todos los órdenes. El Perú está al servicio de la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

Dentro de este marco de referencia, el Perú ha suscrito con las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 2003, un Memorando de Entendimiento, respecto a su contribución con el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, confirmando su voluntad política de participar, a través de los organismos pertinentes, en misiones de paz internacionales.

Este documento es concordante con la Política de Defensa Nacional, de disponer de Fuerzas Armadas en condiciones de contribuir al Mantenimiento de la Paz internacional. Las Fuerzas Armadas del Perú participan únicamente en operaciones que no impliquen el uso de la fuerza coercitiva. El Presidente de la República decide sobre el envío de estas fuerzas.

En el acuerdo específico para cada operación, se definen: el tipo de operación a realizar, el tamaño, composición y funciones de la unidad, la organización y equipamiento requerido, el área de operaciones, las reglas de enfrentamiento y el tiempo de alistamiento requerido.

Las Fuerzas Armadas a través de sus representantes en el Comité Multisectorial de Operaciones de Paz, participan en la negociación con la ONU para definir el tipo de misión de paz y su participación (buques, helicópteros, contingentes, observadores, transporte, etc.).

c. Participación del Perú en Operaciones de Paz

Las Fuerzas Armadas del Perú han participado en las Operaciones de Mantenimiento de Paz en:

Líbano, 1958

Participaron delegaciones de 20 países, entre ellas la del Perú, integrada por diez oficiales, en tareas de mantenimiento de paz.

Fuerza de Mantenimiento de Paz del Medio Oriente en Israel, 1974

Del noviembre de 1973 a agosto de 1975, participó el Batallón Perú, con un total de 497 hombres. Asistieron cadetes de la Escuela Militar de Chorrillos, oficiales, técnicos, suboficiales y personal de tropa del Ejército, en operaciones de mantenimiento de paz, mediante la función de control del cese del fuego, desmovilización de las fuerzas y establecimiento de zonas de

seguridad.

Conflicto IRAN IRAK, 1988 - 1989

En setiembre de 1988 arribó la delegación peruana conformada por tres oficiales del Ejército, dos de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, con la función de supervisión y control del cese del fuego. Su participación concluyó en setiembre de 1989.

Namibia, 1989

La delegación peruana estuvo conformada por diez oficiales del Ejército, cinco de la Marina y cinco de la Fuerza Aérea; su misión fue realizar el control del cese del fuego y la seguridad del proceso electoral.

Referéndum del Sahara Occidental, 1991 - 1992

La delegación peruana estuvo conformada por diez oficiales del Ejército, tres de la Marina y dos de la Fuerza Aérea, a órdenes de un Oficial General del Ejército del Perú, quien actuó como Comandante General de la Fuerza de la ONU; con la misión del cese del fuego y seguridad en el proceso del referéndum.

Referéndum del Sahara Occidental, 1998

Participaron cinco observadores militares del Perú: tres oficiales del Ejército, uno de la Marina y uno de la Fuerza Aérea, en operaciones de mantenimiento de paz

Sierra Leona, 2000

Participaron oficiales de las Fuerzas Armadas, en operaciones de mantenimiento de paz.

Timor Oriental, 2000 - 2001

Participaron ocho oficiales y veintiocho técnicos y suboficiales del Ejército, como parte de la Fuerza de Administración Temporal de las Naciones Unidas.

Actualmente el Perú mantiene observadores militares en operaciones de mantenimiento de paz:

República Democrática del Congo

Desde el año 2000, tres oficiales de la Fuerza Aérea y dos oficiales femeninas del Ejército.

Eritrea y Etiopía

Desde el año 2001, tres oficiales del Ejército.

Chipre

Un oficial y un suboficial del Ejército del Perú, como integrantes de la Fuerza de Tarea Argentina desplegada en el lugar.

Liberia

Desde el año 2003, dos oficiales del Ejército, dos de la Marina y uno de la Fuerza Aérea.

Costa de Marfil

Desde junio de 2004, tres oficiales, uno de cada Institución Armada.

Burundi

Desde junio de 2004, tres oficiales, uno por cada Institución Armada.

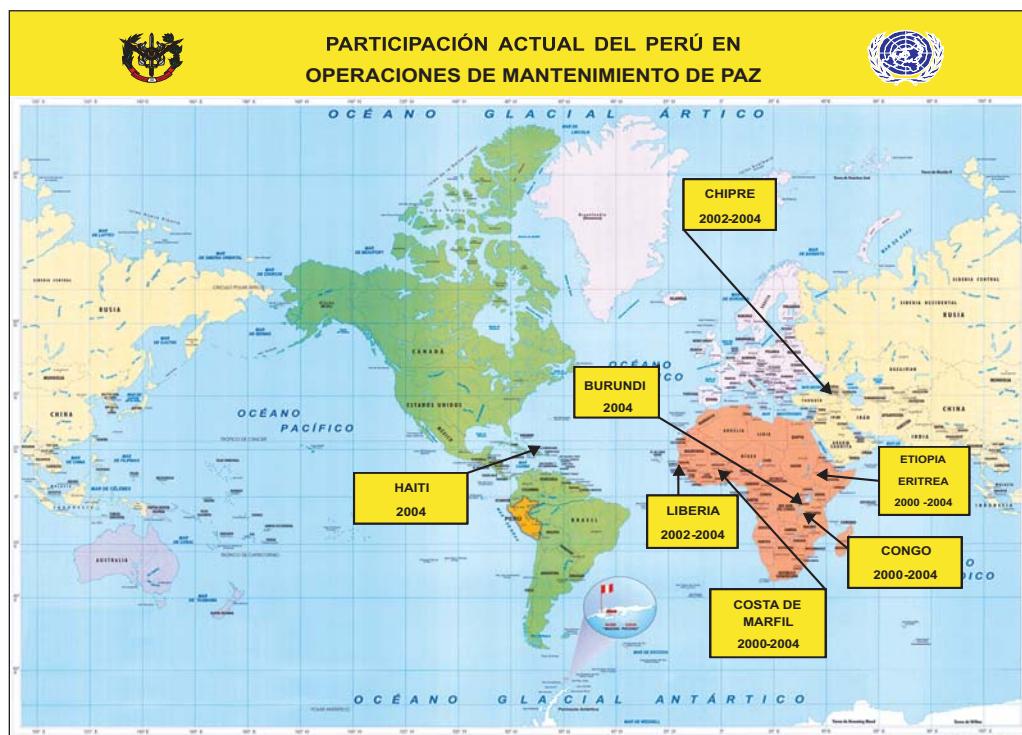
Haití

Desde mayo de 2004, dos oficiales, uno del Ejército y otro de la Fuerza Aérea cumplen funciones en el Estado Mayor de la Fuerza de Paz y desde setiembre, una compañía reforzada de doscientos cinco efectivos militares, participa en operaciones de mantenimiento de paz, integrada por:

Ejército	113
Marina de Guerra	49
Fuerza Aérea	43

Chipre

Una sección de veinticuatro efectivos del Ejército y Marina, como parte de la Fuerza de Tarea que Argentina mantiene desplegada en ese lugar.



3. El Perú en los Sistemas de Seguridad

a. Amenazas a la seguridad continental y regional

El proceso de globalización ha dado lugar a la formación de nuevas asociaciones delincuenciales internacionales, que constituyen nuevas

amenazas, retos y desafíos a la seguridad continental y regional. Este concepto fue recogido por la Organización de Estados Americanos, en la Declaración de Bridgetown y en la Conferencia Especial de Seguridad, de octubre de 2003 en México.

Amenazas como el terrorismo internacional se mezclan con otras cuya dimensión se ha multiplicado y adquieren características que afectan a las naciones, a sus recursos y a sus aspiraciones de bienestar.

El terrorismo internacional y el narcotráfico exigen a la comunidad internacional que sus acciones en materia de Seguridad y Defensa sean eficientemente coordinadas, teniendo en cuenta que ningún Estado actuando aisladamente y con su poderío militar tradicional, constituye garantía suficiente para preservar su seguridad.

Se hace necesario entonces, establecer mecanismos y sistemas cooperativos orientados a prevenir, neutralizar o mitigar el surgimiento y accionar de agentes generadores de conflictos, buscando alcanzar una mayor estabilidad para la construcción de sociedades que alcancen el desarrollo y bienestar de sus integrantes.

Para el Perú, es fundamental fortalecer la autoridad y legitimidad de las Naciones Unidas, y que la respuesta a los desafíos y problemas mundiales se realice en el marco de un reforzado sistema multilateral y de respeto del Derecho Internacional. En forma concordante con el enunciado precedente, aboga a nivel regional el establecimiento de un enfoque común de la seguridad, destacando:

- El perfeccionamiento y ampliación de las medidas de fomento y confianza mutua.
- La conformación de Zonas de Paz en la región y en las subregiones.
- La Implementación del Plan Andino de Cooperación para la lucha contra el terrorismo.
- La práctica de iniciativas destinadas a promover la limitación en gastos de defensa.

Los planteamientos anteriores se basan en la sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional que establece: “*El Estado Peruano... promoverá un clima de paz y seguridad a nivel mundial, hemisférico, regional y subregional, con el objetivo de crear un ambiente de estabilidad política y de fomento de la confianza*”; y en la vigésimo quinta Política de Estado: “*El Estado Peruano... promoverá (la) participación (de las Fuerzas Armadas) en la Defensa Regional y la Seguridad Hemisférica*”.

b. Participación en el Sistema de Seguridad Continental y Regional

La Carta de la OEA aprobada en 1948 estableció el concepto de Defensa Colectiva, como respuesta solidaria del Hemisferio contra la agresión de algún país externo, a uno de sus Estados miembros, o contra cualquier otro hecho que pudiera poner en peligro la paz del Hemisferio.

En 1991 en el Compromiso de Santiago se decidió iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales.

En octubre de 2003, en México se realizó la Conferencia Especial de Seguridad, aprobándose la Declaración sobre Seguridad de las Américas, que consagra un nuevo enfoque basado en una perspectiva multidimensional; que a las amenazas tradicionales agrega las nuevas amenazas, las que comprende aspectos políticos, económicos, sociales, de ciencia y tecnología, de salud y ambientales.

Este enfoque se basa en el respeto a los valores democráticos, a la soberanía de los Estados y a la defensa de los derechos humanos. Establece el concepto de Seguridad Cooperativa, consistente en preservar la seguridad mediante el “fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre nuestros Estados para enfrentar las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos que confronta nuestros Hemisferio”.

La cooperación para enfrentar las amenazas y fortalecer la estabilidad y seguridad en el Hemisferio, se llevará a cabo tomando como base los principios, instrumentos, mecanismos y actividades siguientes:

- Procesos de integración subregional y regional.
- Acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa.
- Prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los Estados.
- Diálogo y otros esfuerzos nacionales para lograr la solución de situaciones de conflicto interno y alcanzar la reconciliación y una paz justa y duradera. Cuando el Estado afectado lo solicite podrán intervenir instituciones y países en apoyo a los esfuerzos de paz.
- Respeto a la integridad del territorio nacional, la soberanía y la independencia política de cada Estado de la región.
- Pronta solución pacífica a las controversias que aún subsisten en el hemisferio.
- Medidas de fomento de la confianza, la seguridad y la transferencia en las políticas de defensa y seguridad.
- Efectiva limitación de armamento convencional que permita dedicar mayores recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.
- Cooperación económica, técnica, política, jurídica, medio ambiental, social, de seguridad y de defensa; como expresión de solidaridad de los Estados Americanos.
- Respeto al derecho internacional, apoyo a los tratados de desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, igualmente a los acuerdos relacionados con el arreglo pacífico de controversias locales e internacionales.

Para el cumplimiento de los acuerdos contenidos en la Declaración de Seguridad de las Américas, de México 2003; el Perú considera que las instituciones existentes relacionadas con la seguridad del Hemisferio, deben adaptarse a la nueva realidad de un mundo globalizado, en donde las amenazas

a la seguridad ya no provienen exclusivamente de la acción de los Estados, sino que, existen nuevas amenazas de connotación transnacional, más peligrosas aún.

Es por ello que para el Perú, resulta indispensable reforzar y modernizar los diversos mecanismos interamericanos de cooperación, que se han venido creando en el ámbito de la OEA para enfrentar a las nuevas amenazas a la seguridad, tales como el problema mundial de las drogas, la corrupción, el tráfico ilícito de armas, etc., sin descuidar los esquemas de seguridad cooperativa vigentes, para atender los casos de amenazas a la seguridad convencional.

4. Fomento de las medidas de confianza mutua

a. Fundamentos de las medidas de confianza mutua

La transparencia, la estabilidad de las relaciones y el entendimiento entre los Estados, son las bases que fomentan la confianza mutua y la seguridad, componentes fundamentales en la arquitectura de la seguridad del hemisferio.

En el actual escenario mundial, América Latina aparece como una región relativamente estable y segura, con moderados niveles de fuerzas militares y de los gastos consiguientes. En años recientes, los asuntos relativos al fomento de la confianza han sido tratados permanentemente.

Los mayores alcances obtenidos en la OEA, en materia de seguridad hemisférica son: la adopción de la Declaración de Santiago en 1995 y la Declaración de San Salvador en 1998. Estas declaraciones establecen recomendaciones que propician la confianza entre sus miembros, entre ellas: la presentación de informes sobre gastos militares y control de armamento, desarrollo de programas de educación para la paz e intercambio de información sobre doctrinas militares.

En la Declaración de Santiago de los países del Grupo de Río, realizada el año 2001, los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron: “*Adoptar medidas que contribuyan a una efectiva y gradual limitación de gastos de defensa en la región, con la finalidad de disponer de mayores recursos para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos*”, lo que constituye la más importante medida de confianza mutua, junto con el compromiso de resolver pacíficamente las controversias.

En la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa llevada a cabo en la Comunidad Andina de Naciones, en la ciudad de Lima el año 2002, se acordó la limitación de los gastos de defensa externa, la transparencia en el control de armas convencionales, el llamado para que América Latina sea declarada zona libre de misiles aire-aire y de misiles estratégicos de mediano y largo alcance.

Asimismo, se acordó “*...realizar acciones conjuntas para promover, en el ámbito regional, un proceso creíble y verificable de limitación de armamentos convencionales, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad interna de cada país y los niveles actuales de gasto, de tal manera que se permita dedicar la mayor cantidad de recursos al desarrollo económico y social, conforme con los principios y propósitos consagrados sobre la materia, en la Carta de la OEA y la Declaración de Ayacucho*”.

Los acuerdos descritos anteriormente, todavía no se han materializado; sin embargo, en 1998 hubo una concreción del concepto de fomento de la

confianza, mutua al crearse la Comisión Binacional Peruano-Ecuatoriana sobre Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y de Seguridad, que continúa actuando en beneficio de ambos países. El documento señala que la Comisión será permanente y "*... analizará, decidirá y evaluará la conveniencia de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, principalmente en el campo militar y, de ser necesario, en otros campos relacionados con éste, dentro de un proceso bien definido, dinámico, secuencial, incremental y retroalimentado a lo largo del tiempo*".

Se establece también que la Comisión se orientará por los principios de "*... respeto al derecho internacional, fiel cumplimiento de los tratados, solución pacífica de controversias, respeto a la soberanía a los Estados y las fronteras internacionales, no intervención y prohibición del uso o amenaza del uso de la fuerza, de acuerdo con los principios de las Cartas de la OEA y de la ONU, base de la convivencia pacífica y de la seguridad de los Estados y marco para el desarrollo de las medidas de confianza y de la seguridad*".

Señala luego que la aplicación de las medidas "*... debe darse de conformidad con las condiciones geográficas, políticas, sociales, culturales, económicas y con las necesidades de cada país*". El último principio es "*... el fortalecimiento de la confianza mutua como proceso gradual, integral y de largo plazo, a través del sistema efectivo de comunicación, información y coordinación que desarrolle y profundice las medidas de confianza mutua y de seguridad y considere la incorporación progresiva de componentes compatibles, no estrictamente militares*".

Finalmente, se indica que la Comisión deberá también promover la reflexión bilateral sobre diferentes aproximaciones referidas al concepto de Seguridad en el marco regional y hemisférico; y contribuir a la estabilidad y el desarrollo de la relación bilateral.

b. Mecanismos de la confianza

Los mecanismos de la confianza mutua son:

- **Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas**

Su finalidad es exponer temas de interés y experiencias, promoviendo el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y seguridad hemisféricas entre las naciones.

La Primera Conferencia de Ministros de Defensa de las Democracias del Hemisferio Occidental se llevó a cabo en Williamsburg, Virginia, EE.UU. del 24 al 26 de julio de 1995, y se llegó a importantes acuerdos sobre temas relacionados con el papel de las Fuerzas Armadas en las democracias y la necesidad de cooperación regional en las Américas.

En las Reuniones de Williamsburg en 1995, Bariloche en 1996, Cartagena en 1998, Manaus en 2000, Santiago de Chile en 2002 y Quito en 2004; el propósito ha sido siempre consolidar los temas relacionados con la confianza mutua y los aspectos de la seguridad convencional. El Perú ha participado en las seis conferencias realizadas, pues considera prioritario profundizar la cooperación interamericana como una forma de garantizar el mantenimiento de la paz en la región.

- **Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa**

Con las repúblicas de Colombia y Brasil se han establecido

mecanismos bilaterales permanentes de consultas a nivel ministerial, con el propósito de abarcar temas de interés en el ámbito de la Seguridad y Defensa, denominados Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa, que son presididos por los respectivos Ministros de Defensa.

Se considera que este mecanismo de trabajo se ha constituido en una importante herramienta para afianzar las medidas de confianza mutua con ambos países, y representa, además, un paso fundamental en las relaciones bilaterales en las áreas de Seguridad y Defensa, lo que significa un resultado concreto de la voluntad política conjunta para combatir las actividades ilícitas en las zonas fronterizas.

Es así que el 11 de febrero del año 2004 se suscribió con las repúblicas del Brasil y Colombia el Memorando de Entendimiento Tripartito para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y comunes, mediante el control del tráfico fluvial de embarcaciones que se sospeche puedan ser utilizadas para la comisión de delitos y contravenciones a los tratados.

- **Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2)**

Los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del Perú y de Chile celebraron el 9 de setiembre de 2001, en Lima, la Primera Reunión del Comité Permanente de Consulta y Coordinación Política (2+2), creado para fortalecer e intensificar la confianza mutua en los campos de Seguridad y Defensa.

- **Comité de Seguridad y Defensa**

Es un programa de acción bilateral en el ámbito de la Cooperación, Seguridad y Defensa creado por los gobiernos de Perú y Chile, que se fundamenta en el reconocimiento y respeto de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho Internacional, en los valores de la democracia y en el propósito de alcanzar mayores niveles de desarrollo para sus pueblos.

Entre los principales temas que se encuentran en desarrollo se destaca el proceso de estandarización del sistema de medición de los gastos de Defensa, el que contribuirá a la transparencia y cooperación en esta materia.

- **Rondas de Conversaciones de Altos Mandos de las Fuerzas Armadas**

Las Rondas de Conversaciones (RRCC) tienen por finalidad el fomento de la confianza mutua y el desarrollo de una concepción de seguridad integral dentro del marco sudamericano, que propicie una estrecha amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas.

El Perú realiza RRCC con siete países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Chile y Venezuela. Son conducidas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través de la Secretaría Permanente de las RRCC, se realizan anualmente en cada país y la sede es intercalada.

Tiene dos fases: reunión del Grupo de Trabajo y la Ronda propiamente dicha. La tarea del Grupo de Trabajo es preparar la Ronda;

está constituida por las secretarías permanentes y por los representantes de los Institutos Armados de los países participantes. Se realizan el primer semestre del año. La Ronda está constituida por los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y de los Institutos y, grupos de trabajo de los países participantes.

Como producto de las rondas de conversaciones, se formulan entendimientos respecto a: educación militar, intercambio de información e inteligencia, doctrina, entrenamiento y otros asuntos de interés mutuo.

- **Conferencias de Fuerzas Armadas**

- ✍ **Ejércitos Americanos**

La Conferencia de Ejércitos Americanos es una organización militar de carácter internacional integrada y dirigida por los Comandantes Generales de los Ejércitos de América con la autorización de los gobiernos de sus respectivos países.

La finalidad de la Conferencia de Ejércitos Americanos es el análisis, debate e intercambio de ideas y experiencias relacionadas con materias de interés común en el ámbito de la Defensa, para acrecentar la colaboración e integración entre los ejércitos y, desde el punto de vista del pensamiento militar, contribuir con la seguridad y el desarrollo democrático de los países miembros.

- ✍ **Naval Interamericana**

La Conferencia Naval Interamericana se efectúa bianualmente desde el año 1960, con la concurrencia de las máximas autoridades navales de los países que componen la Conferencia.

En estas reuniones participan los Comandantes Generales de las Armadas de América y tiene como propósito estudiar los problemas marítimos y navales comunes de las Marinas de Guerra del continente que se estimen necesarios para el logro de una mayor eficiencia del conjunto.

Con estos encuentros se busca fortalecer lazos de unión y cooperación naval entre las diferentes naciones, sobre todo entre aquéllas que tengan fronteras marítimas en las que puedan realizar acciones comunes.

- ✍ **Fuerzas Aéreas Americanas**

Su finalidad es promover y fortalecer los lazos de amistad, cooperación y apoyo mutuo entre sus miembros.

La orientación general está dirigida a intercambiar experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal, y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma integrada, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos gobiernos.

- ✍ **Reuniones Bilaterales de Estados Mayores**

Tienen como objetivo la búsqueda, identificación y análisis de nuevos campos de cooperación y entendimiento mutuo entre las Instituciones Armadas.

Las Instituciones de las Fuerzas Armadas tienen establecidos, además, otros acuerdos y entendimientos de carácter bilateral con sus pares de países amigos, en los que se establecen medidas de confianza mutua, pudiéndose mencionar: Reuniones Bilaterales de Inteligencia, Intercambios Militares Fronterizos, Reuniones de Zonas Navales Fronterizas, etc.

c. **Operaciones Combinadas**

El enfrentamiento a las amenazas comunes para los próximos años, proyectan escenarios con tendencia hacia la integración regional. El Perú no es ajeno a esta realidad; por ello, a través de sus Fuerzas Armadas, participa en diversos ejercicios de entrenamiento multinacional, para estrechar lazos de confianza mutua e interoperabilidad, permitiendo la preparación y actualización de las Fuerzas Armadas en tácticas y doctrinas de operaciones combinadas y asistencia humanitaria.

En ese sentido, el Perú ha participado en diferentes entrenamientos, entre los que destacan los Ejercicios Multinacionales de Operaciones de Paz.

El Ejército del Perú, a través de la Brigada de Fuerzas Especiales, realiza ejercicios bilaterales contra el narcoterrorismo con personal del Ejército de los Estados Unidos de América.

Desde 1960 las Marinas de la región realizan las Operaciones UNITAS, con la participación de la Marina de los Estados Unidos de América que anualmente despliega un Grupo de Tarea para operar con las flotas de los países latinoamericanos. Este tipo de operaciones fue aprobado en la Primera Conferencia Naval Interamericana sostenida en Panamá en 1959, como consecuencia del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. En los últimos años, la Fuerza Aérea también participa en las Operaciones UNITAS.

A raíz de los cambios en el entorno de seguridad hemisférica, a partir del año 2000 se acuerda realizar esta operación a nivel Pacífico Sur, fortaleciendo el clima de confianza y seguridad entre los países de la subregión. La Marina de Guerra del Perú, participó en esta operación con éxito.

El año 2002, la Marina de Guerra tomó parte en el Ejercicio Naval Combinado RIMPAC (Rim of the Pacific), el más grande del mundo, donde actuaron las armadas de Australia, Canadá, Chile, EEUU, Japón, Corea y otros. Asimismo, en el JTFEX (Joint Task Force Exercise) con la flota norteamericana y en los Ejercicios Bilaterales de Guerra Antisubmarina SIFOREX (Silent Force Exercise).

Asimismo, se desarrollaron ejercicios bilaterales RESKATAMUY con Chile, y en el Lago Titicaca y Madre de Dios, con Bolivia. Operaciones de acción cívica en el río Putumayo con Colombia y en el Lago Titicaca con Bolivia.

En el año 2004, se realizó por primera vez en la subregión, una operación anfibia multinacional de gran envergadura, con la presencia de catorce naciones. Se desarrolló en el Perú que participó en su organización y conducción.

Anualmente, la Fuerza Aérea realiza ejercicios con sus homólogas de Brasil (PERBRA), Chile y Ecuador consistentes en la detección, identificación e interceptación de aeronaves, ejercicios combinados para atender a la población en caso de desastres naturales y ejercicios de búsqueda y rescate.